

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 1.136/2013

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas núm. 134/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Priego de Córdoba, a 27 de diciembre de 2012.- El Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, Tomás Torres Raya, después de haber presidido el juicio oral celebrado, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 218/2012

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato 134/2012, seguido contra Antonio Barea Torralba".

"Fallo

En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confieren la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico:

- Condeno a Antonio Barea Torralba, como autor de una falta de injurias leves, ya descrita, prevista y penada en el artículo 620.2.2 del Código Penal, a la pena de diez días de multa con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen las costas al condenado.

Líbrense certificación de esta resolución que se unirá a los Autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de Recurso de Apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones en la Secretaría de este órgano judicial a disposición de aquéllas.

Así es resuelto y, por tanto, firmado".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio Barea Torralba, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Priego de Córdoba a 1 de febrero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.